| | |
|---|---|
| aquamaná E.S.P | **ANALISIS DE CONVENIENCIA**<br>GJU-R-08 V2.0 09-2016 |

**FECHA 15 ENERO 2026**

| | |
|---|---|
| **TIPO CONTRATO:** | **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** |

La empresa AQUAMANA E.S.P., es una empresa industrial y comercial del estado descentralizada del orden Municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente que se rige por la Ley comercial y civil (derecho privado) en la mayoría de los casos, y por la ley 80 de 1993 en algunos aspectos.

**ANALISIS ECONOMICO**

AQUAMANA E.S.P., cuenta dentro de su presupuesto aprobado para el año 2026 con los recursos económicos necesarios para atender la necesidad a proveer en la suma aproxima de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEIS CIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($44.604.8000)** del rubro: (**2.3.2.01.01.005.02.03.01.01**), paquetes de software del actual presupuesto de gastos de la vigencia 2025.

**ANALISIS JURIDICO**

AQUAMANÁ E.S.P., es una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, descentralizada del orden Municipal, sometida al régimen general de los Servicios Públicos Domiciliarios, de conformidad con el artículo 1 y parágrafo del artículo 17 de la Ley 142 de 1994.

El artículo 31 de la precitada normatividad, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, dispone el régimen de contratación: Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa.

El presente análisis de conveniencia se ceñirá de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 8 del Manual de Contratación de la Entidad Acuerdo 008 del 20 de octubre del 2016 de las Normas Aplicables a los Contratos y el artículo 16 literal d) sobre Contratación Directa - autorizan la contratación directa, la cual se contrata teniendo en cuenta las calidades personales y/o profesionales del contratista por lo cual no se requiere de concurso ni invitación para contratar.

**OBLIGACUONES DEL CONTRATISTA:**

1. SOPORTE Y MANTENIMIENTO: Prestar soporte técnico y mantenimiento a los módulos descritos en las especificaciones técnicas; corrigiendo y resolviendo los inconvenientes y dudas que se presenten con el manejo del software SIICO desde el inicio del contrato hasta el treinta (30) de diciembre de dos mil veinticinco 2025. 2. PARAMETRIZACIÓN: Prestar soporte en la parametrización de cada uno de los módulos del software SIICO, conforme a las necesidades del contratante y generar las configuraciones y cambios que sean requeridas por la Empresa AQUAMANA E.S.P. conforme al alcance establecido y a la viabilidad técnica que considere y soporte el contratista. 3. ATENCIÓN: Brindar a la Empresa AQUAMANA E.S.P. atención ilimitada a requerimientos por cada módulo (software) siempre y cuando el contratista estime y soporte la viabilidad técnica. 4. HOSTING: Garantizar a la Empresa AQUAMANA E.S.P. el alojamiento ilimitado en la nube para el adecuado funcionamiento del software de acuerdo con la capacidad instalada. 5. DOMINIO: mantener y garantizar a la Empresa AQUAMANA E.S.P. el nombre en la nube. 6. PROTOCOLO SMTP: Configurar protocolo SMTP para generar alertas en cada uno de los módulos y en las instancias definidas por la Empresa AQUAMANA E.S.P. 7. ACTUALIZACIÓN: Garantizar a la Empresa AQUAMANA E.S.P. la actualización del software, teniendo en cuenta los cambios en la normatividad aplicable de los módulos implementados hasta el treinta (30) de Diciembre de dos mil veinticinco (2026). 8. COPIAS DE SEGURIDAD: Generar copias de seguridad mensuales de la base de datos de los módulos. 9. CAPACITACIÓN: Brinda la Empresa AQUAMANA E.S.P. capacitación ilimitada en el uso del software de forma modular y diferenciada de acuerdo con las especificidades de cada uno de los módulos y a los requerimientos de información de cada uno de los elementos de los modelos de control organizacional a cada uno de los usuarios previstos por la entidad ya sea por plataformas digitales o de manera presencial. 10. CONOCIMIENTO: Proporcionar a la Empresa AQUAMANA E.S.P. por medios digitales manual (es) de uso del software SIICO actualizado (s). 11. NUEVOS DESARROLLOS: En caso de que la Empresa AQUAMANA E.S.P. requiera de nuevos desarrollos que no se encuentren dentro del alcance del contrato a suscribir, el desarrollo de éstos será convenido entre las partes.

Registro y Documentación: El contratista deberá mantener un registro preciso y detallado de todas las actividades realizadas en el marco del contrato, así como de los recursos utilizados y los resultados obtenidos.

Resolución de Conflictos: En caso de surgir algún conflicto o discrepancia en relación con el contrato, el contratista se compromete a colaborar de manera proactiva en la búsqueda de una solución amigable y satisfactoria para ambas partes.

| | |
|---|---|
| **OBJETO DEL CONTRATO** | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICICOS PARA REALIZAR EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION DE CONTROL ORGANIZACIONAL SOFTWARE SIICO EN LA EMPRESA AQUAMANA E.S.P |
| **VALOR** | CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEIS CIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($44.604.8000 |
| **MODALIDAD O TIPO DE CONTRATO** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS. |
| **DURACIÓN O PLAZO DE ENTREGA** | A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA 30 DE DICIEMBRE 2026 |

**ALEJANDRO GIRALDO VELEZ**
Jefe de recursos tecnologicos